

# COMISIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL DEL ESTADO DE TEXAS

## Aviso Consolidado de Recibo de Solicitud y el Intento de Obtener Permiso y Aviso de Solicitud y Decisión Preliminar

Permiso Estándar de Calidad de Aire para Plantas de Lotes de Concreto Registro Propuesto No. 172650L001

**Solicitud.** Estrada Concrete Company, LLC, ha solicitado a la Comisión de Calidad Ambiental del Estado de Texas (TCEQ por sus siglas en inglés) por un Permiso Estándar de Calidad de Aire, No. de Registro 172650L001, el cual autorizaría la construcción de una planta de lotes de concreto temporal ubicada en 600 East Wintergreen Road, Lancaster, Condado de Dallas, Texas 75134. Esta solicitud se está procesando de una manera acelerada, según lo permitido por las reglas de la comisión en 30 Código Administrativo de Texas, Capítulo 101, Subcapítulo J. **AVISO DE IDIOMA ALTERNATIVO.** El aviso de idioma alternativo en español está disponible en <https://www.tceq.texas.gov/permitting/air/newsourcereview/airpermits-pendingpermit-apps>. Este enlace a un mapa electrónico de la ubicación general del sitio o de la instalación es proporcionado como una cortesía y no es parte de la solicitud o del aviso. Para la ubicación exacta, consulte la solicitud. <https://gisweb.tceq.texas.gov/LocationMapper/?marker=-96.748764,32.616186&level=13>. La instalación propuesta emitirá los siguientes contaminantes de aire: materia en partículas incluyendo (pero no limitándose a) agregados, cemento, polvo de caminos, y materia en partículas con diámetros de 10 micrómetros o menores y 2.5 micrómetros o menores.

Esta solicitud se le presentó a TCEQ el 28 de abril de 2023. El director ejecutivo ha concluido las revisiones administrativas y técnicas de la solicitud y ha determinado que la solicitud cumple con todos los requerimientos de un permiso estándar autorizado bajo 30 TAC § 116.611, lo cual establecería las condiciones bajo de las cuales el sitio deberá operar. El director ejecutivo ha tomado la decisión preliminar de otorgar el registro porque cumple con todas las reglas aplicables. La solicitud del permiso, la decisión preliminar del director ejecutivo, y el permiso estándar estarán disponibles para ser revisados y copiados en la oficina central de la TCEQ, en la oficina regional de la TCEQ en Dallas/Fort Worth, y en la Biblioteca Lancaster Veterans Memorial, 1600 Veterans Memorial Parkway, Lancaster, Condado de Dallas 75134, empezando el primer día de la publicación de este aviso. Los archivos del cumplimiento de la leyes de la instalación, si existen, están disponibles para la revisión del público en la Oficina Regional de la TCEQ en Dallas/Fort Worth, 2309 Gravel Drive, Fort Worth, Texas. Visite [www.tceq.texas.gov/goto/cbp](http://www.tceq.texas.gov/goto/cbp) para revisar el permiso estándar.

**Comentarios Públicos/Reunión Pública. Usted puede presentar comentarios públicos o solicitar una reunión pública.** Vea la sección de Contactos. La TCEQ tomará en cuenta todos los comentarios públicos en desarrollar la decisión final de la solicitud. **El plazo final para presentar comentarios públicos o solicitar una reunión es 30 días después de que se publique el aviso en el periódico.** Cuestiones tales como el valor de la propiedad, ruido, seguridad de tráfico y zonificación se encuentran fuera de la jurisdicción de TCEQ para abordar en el proceso del permiso.

El propósito de la reunión pública es proporcionar la oportunidad de hacer comentarios o preguntas acerca de la solicitud. Si el director ejecutivo determina que existe un importante grado de interés público con respecto a la solicitud o si lo solicita un legislador local, se llevará a cabo una reunión pública. Una reunión pública no es una audiencia de caso impugnado. Si se lleva a cabo una reunión pública, el plazo final para presentar comentarios públicos se extenderá al final de la reunión pública.

**Audiencia de Caso Impugnado. Usted puede solicitar una audiencia de caso impugnado.** Una audiencia de caso impugnado es un procedimiento legal similar a un juicio civil en un tribunal de distrito del estado. **A menos que se reciba una petición por escrito para una audiencia de caso impugnado dentro de los 30 días de este aviso, el director ejecutivo podrá aprobar la solicitud.**

**Una persona que puede estar afectada por contaminantes de emisiones de aire de la instalación tiene derecho a solicitar una audiencia. Para solicitar una audiencia, una persona debe de residir permanentemente dentro de 440 yardas de la instalación que se propone. Si se solicita una audiencia de caso impugnado, debe presentar lo siguiente: (1) su nombre (o para un grupo o una asociación, un representante oficial), dirección, número de teléfono de día; (2) el nombre del solicitante y número del permiso; (3) la declaración “[yo/nosotros] solicito/solicitamos una audiencia de caso impugnado”; (4) una descripción específica de cómo se vería afectado adversamente por la solicitud y las emisiones atmosféricas de la instalación de manera que no es común para el público en general; (5) la ubicación y distancia de su propiedad con relación a la instalación; (6) una descripción de cómo usa la propiedad, lo cual podría ser afectado por la instalación; y (7) una lista de todas las cuestiones de hecho en disputa que presentó durante el período de comentarios. Si la petición la hace un grupo o una asociación, deben de identificar el miembro o los miembros que tienen derecho a solicitar una audiencia por nombre y dirección física. Los intereses que el grupo o la asociación busca proteger se deben de identificar. También puede presentar los ajustes que propone hacer a la solicitud que satisficieran sus preocupaciones. Vea la sección de Contactos.**

**Acción de la TCEQ. Después del plazo final para someter comentarios públicos, el director ejecutivo considerará los comentarios y preparará una respuesta a todos los comentarios públicos relevantes y materiales o significativos. La decisión del director ejecutivo sobre la solicitud, y cualquier respuesta a los comentarios, será enviado por correo a todas las personas en la lista de correo. Si no se reciben a tiempo peticiones para una audiencia de caso impugnado, o si todos los pedidos para una audiencia han sido retirados, el director ejecutivo puede otorgar la aprobación final de la solicitud. Si todas las peticiones a tiempo para una audiencia no se retiran, el director ejecutivo no otorgará una aprobación final del permiso y mandará la solicitud y peticiones a los Comisionados para su consideración en una reunión programada de la comisión. La Comisión solo puede otorgar una petición para una audiencia de caso impugnado en cuestiones que el solicitante presentó en sus comentarios a tiempo y que no fueron retirados subsecuentemente. Si se concede una audiencia, el tema de la audiencia estará limitado a casos debatibles de hecho o preguntas mixtas de hecho y derecho relacionados a intereses pertinentes y materiales de calidad de aire que se hayan presentado durante el período de comentarios. Cuestiones tales como valor de la propiedad, ruido, seguridad de tráfico y zonificación no están dentro de la jurisdicción de la Comisión para abordarse en este proceso judicial.**

**Lista de Correo.** Usted puede solicitar ser puesto en la lista de correo para recibir información adicional sobre esta solicitud específica. Vea la sección de Contactos.

**Información Disponible En Línea.** Para detalles sobre el estado de la solicitud, visite la Base Integrada de Datos de los Comisionados (CID por sus siglas en inglés) al [www.tceq.texas.gov/goto/cid](http://www.tceq.texas.gov/goto/cid). Una vez que tenga acceso a CID usando el enlace, ingrese el número de registro que se provee al comienzo de este aviso.

**Contactos.** Los comentarios públicos y peticiones se deben presentar ya sea electrónicamente al [www14.tceq.texas.gov/epic/eComment/](http://www14.tceq.texas.gov/epic/eComment/), o por escrito a la Comisión de Calidad Ambiental del Estado de Texas, Oficina del Secretario Principal, MC-105, P.O. Box 13087, Austin, Texas 78711-3087. Favor de estar consciente que cualquier información de contacto que provea, incluyendo su nombre, número de teléfono, correo electrónico y su dirección postal vendrán a formar parte del registro público de la agencia. Para mayor información acerca de esta solicitud para permiso o el proceso para permisos, favor de llamar al Programa de Educación Pública de la TCEQ, sin cobro, al 1-800-687-4040 o visite su sitio web en [www.tceq.texas.gov/goto/pep](http://www.tceq.texas.gov/goto/pep). Si desea información en Español, puede llamar al 1-800-687-4040.

Se puede obtener información adicional de Estrada Concrete Company, LLC, 650 Skyline Drive, Hutchins, Texas 75141-4147 o al llamar al Sr. Josh Butler, Consultor Principal, Elm Creek Environmental, LLC al (469) 946-8195.

Fecha de Expedición de Aviso: 23 de mayo de 2023

